



Resolución Directoral N° 008-2022-PRODUCE-PNIPA/DO

Lima, 15 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000000397 -2022-PNIPA/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 00000129-2022-PNIPA/ADQ del Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en adelante el PNIPA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de mayo de 2017, el Ministerio de la Producción emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, mediante la cual crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N°346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, el Capítulo VI del citado Manual de Operaciones del Programa, describe los procedimientos de adquisiciones, para la contratación de consultorías y estudios, adquisición de bienes y servicios, para el PNIPA. Asimismo, se describen las pautas, normas y estándares aplicables del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF/Banco Mundial, para los diferentes métodos de adquisición que han sido convenidos durante las negociaciones y que forman parte de los documentos legales establecidos en el Contrato de Préstamo. También se establecen los topes y límites por categoría de desembolso, los métodos de adquisición y los procedimientos de no objeción previa del BIRF, en los casos que corresponda;

Que, el numeral 2.1. del Capítulo VI del Manual de Operaciones, establece que en el marco de las relaciones legales entre el Estado Peruano y el BIRF/Banco Mundial rige el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, y las normas establecidas en dicho contrato se aplican a la selección y contratación de estudios, bienes, servicios para la ejecución del PNIPA;

Que, el Plan de Adquisiciones, es el instrumento administrativo que permite acordar con el BIRF/Banco Mundial las adquisiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Su formulación permite programar y monitorear las adquisiciones necesarias, en periodos determinados, para alcanzar los resultados establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), promoviendo la mayor competencia posible, divulgando la información a todos los interesados sobre las oportunidades de negocios, tal como lo prevé el numeral 2.2. del capítulo VI del Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2022-PRODUCE-PNIPA/DO de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Adquisiciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, a través del cual se indican las actividades de adquisición que se incluyen para el año 2022, las mismas que serán financiadas por fuente con Recursos Directamente Recaudado (RDR) y con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), conforme se detalla en el Anexo de la misma;



Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 03,04, 05, 06 y 07-2022-PRODUCE-PNIPA/DO, se aprobaron las modificaciones al Plan de Adquisiciones del PNIPA, a través del cual se actualiza las adquisiciones para el año 2022, incorporando actividades, conforme se detallan en sus respectivos Anexos;

Que, a través del Memorando N°00000397-2022-PNIPA/UA de la Unidad de Administración, en atención al Informe N°00000129 -2022-PNIPA/ADQ del Especialista en Adquisiciones del PNIPA, se solicita a la Dirección de Operaciones, la modificación del Plan de Adquisiciones – PA, con la inclusión de las siguientes actividades: Códigos POA 4.4.14 Contratación del servicio de auditoría externa del PNIPA (períodos del 01 al 31 de diciembre de 2022 y del 01 al 13 de junio de 2023, 4.4.14 Contratación del servicio de Notario Público, 4.1.21 Contratación de Asistente Administración de la Unidad de Administración, 4.4.14 Contratación para el servicio de apoyo a la verificación, gestión administrativa y elaboración de contratos de adjudicación de propuestas de SP en el marco del concurso, con énfasis en el seguimiento y sistematización de la documentación que sustenta el cierre de subproyectos.4.4.14 Contratación del servicio de Toma de inventario 2022,4.4.14 Contratación del servicio de adecuación de acceso en terrazas sede PNIPA en Lima y 2.1.3.1.10 Contratación del servicio de consultoría individual para la realización de la hoja de ruta para el repoblamiento y desarrollo tecnológico del pejerrey argentino – odontesthes bonarensis, lo cual se encuentra incluido en el Anexo 1 adjunto a la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto mediante el Memorando N°004-2022-PNIPA/DE, la Dirección Ejecutiva encarga determinadas funciones a la Dirección de Operaciones del Programa, entre otras, la aprobación del Plan de Adquisiciones y sus modificaciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°396-2016-EF; Contrato de Préstamo N° 8692-PE; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE; y Resolución Ministerial N°346-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Adquisiciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, a través del cual se actualiza las adquisiciones para el año 2022, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto a la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Administración y al Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del PNIPA, tenga a bien monitorear el cumplimiento de los procedimientos y normas de adquisición y contratación establecidos en el Capítulo VI del Manual de Operaciones, durante los procesos de adquisición y contratación que se desarrolle, debiendo mantener informado a la Dirección de Operaciones del PNIPA de la situación de los procesos.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la evaluación periódica y las actualizaciones sobre las adquisiciones y contrataciones indicadas en el Plan de Adquisiciones del PNIPA.



Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales del PNIPA. Asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese¹.

HERNÁN TELLO FERNÁNDEZ
Director de Operaciones

¹ La Resolución Directoral, se publicará en el Portal Institucional del PNIPA (www.pnipa.gob.pe)